

SANTIAGO DEL CAMPO

EDICTO. Aprobación Provisional de Modificaciones de Ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Santiago del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 23/11/2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza municipal de cementerio.
- Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiago del Campo a 24 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE,

Samuel Fernández Macarro.

6414